 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1531
(Enero 29 de 2019)


POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 19 DE ENERO 22 DE 2019 "POR LA CUAL SE REALIZA APERTURA DE CONVOCATORIA BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN 2019-1 PARA EGRESADOS DE MEDIA TÉCNICA LABORAL DEL NODO TURISMO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN EN EL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SE ESTABLECE CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA"

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Acuerdo 01 de 2016 y en especial haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Directivo 03 de 2013, por el cual se expidió el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA, a su vez modificado por el Acuerdo 04 de 2015 del Concejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Resolución No. 19 del 22 de enero de 2019 se realizó apertura de convocatoria para otorgar los cupos disponibles de la Convocatoria 2019- 1 (Resolución 9214 del 22 de octubre de 2018), dirigida a aspirantes que fueron admitidos en los procesos regulares en el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, Pascual Bravo, Tecnológico de Antioquia y Politécnico Jaime Isaza Cadavid para el semestre académico 2019-1 en los programas detallados en la citada resolución.
2. La Resolución No. 19 del 22 de enero de 2019 en su artículo 3°, estableció el cronograma y el procedimiento para la inscripción a la nueva convocatoria para el programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, acorde con el cual, el proceso de inscripción ante SAPIENCIA se realizaría entre el 22 y 29 de enero, la resolución de habilitados el 30 de enero, el proceso de admisión en la IU Colegio Mayor de Antioquia entre el 31 de enero y el 1 de febrero y la resolución de seleccionados se publicaría el 4 de febrero de 2019.
3. SAPIENCIA decide ampliar el plazo para la inscripción hasta el 8 de febrero. Lo anterior, con el fin de brindar a los estudiantes ya admitidos en las Instituciones objeto de la presente convocatoria, la oportunidad de recoger la documentación requerida por la Agencia para el otorgamiento de la beca, en este sentido la resolución de habilitados se publicará el 11 de febrero, el proceso de admisión el 12 y 13 de febrero y la resolución de seleccionados será publicada el 14 de febrero.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución No. 19 del 22 de enero de 2019, el cual quedará así:

“**ARTICULO 3° CRONOGRAMA:** Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de inscripciones	22 de enero de 2019	Instalaciones de Sapiencia Transversal 73 # 65-296
Cierre de inscripciones	8 de febrero de 2019	
Resolución de habilitados	11 de febrero de 2019	Página web de Sapiencia www.sapiencia.gov.co
Proceso de admisión en la IU Colegio Mayor de Antioquia	12 y 13 de febrero de 2019	IU Colegio Mayor de Antioquia enviará información a través de correo electrónico
Resolución de seleccionados	14 de febrero de 2019	Página web de Sapiencia www.sapiencia.gov.co

PARÁGRAFO 1: La inscripción se realizará de manera presencial y con la documentación requerida en las instalaciones de SAPIENCIA, con previa solicitud de cita en la página web de SAPIENCIA. Los días sábados y domingos no se realizarán inscripciones.

PARÁGRAFO 2: Cualquier cambio de cronograma será difundido por los mismos medios del presente acto”.

ARTÍCULO 2° VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Clara Ramirez Atehortua

MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA

Directora General

Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró: contratistas profesionales apoyo técnico Becas Tecnologías	Revisó: contratistas profesional apoyo Oficina Jurídica y Subdirección de Desarrollo del Sistema de IES Públicas de Educación Superior de Medellín	Aprobó: Subdirector de Desarrollo del Sistema de Instituciones Públicas de Educación Superior de Medellín
Ana Maria Agudeo Gil Jacqueline Castaño Duque	Sonia Rosa Vásquez Quintero Lesney Katherine Gonzalez	Salomón Cruz Zirene

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016